

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 5215** *Corrección de errores de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de la «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se publica nuevo Reglamento regulador de dicha modalidad de lotería.*

Advertidos dos errores en la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de la «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se publica nuevo Reglamento regulador de dicha modalidad de lotería, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 308, de 20 de diciembre de 2017, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En el segundo párrafo de la página 125696 donde dice: «Acuerdo CEP.13/2017-3.1, de 20 de septiembre, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado el 16 de octubre de 2017 y pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «Acuerdo CEP.13/2017-3.1, de 20 de septiembre, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de noviembre de 2017 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad de 16 de octubre de 2017».

En el tercer párrafo de la página 125696 donde dice: «Acuerdo CEP.14/2017-3.2, de 18 de octubre, pendiente de verificación por el Consejo de Protectorado y de publicación en el "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «Acuerdo CEP.14/2017-3.2, de 18 de octubre, verificado por el Consejo de Protectorado el 20 de noviembre de 2017 y pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado"».